

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

28975 *ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se nombra a don José María Morales Mesequer Profesor agregado de «Psicología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Morales Mesequer, número de Registro de Personal A42EC1478, nacido el 4 de abril de 1931, Profesor agregado de «Psicología médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

28976 *ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se nombra a don Antonio Javier Puerta Fonolla Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus Técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Javier Puerta Fonolla, número de Registro de Personal A42EC1485,

nacido el 4 de julio de 1949, Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus Técnicas anatómicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

28977 *ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se nombra a don Jorge Tamarit Rodríguez Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jorge Tamarit Rodríguez, número de Registro de Personal A42EC1486, nacido el 12 de agosto de 1944, Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

28978 *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

Para atender a las necesidades del Ejército del Aire, en su:

- Arma de Aviación (Escala del Aire).
- Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios).
- Cuerpo de Intendencia,

se convocan 140 plazas para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, que serán cubiertas conforme determina la presente Orden.

1. Condiciones para opositar

Podrán opositar, para optar a dichas plazas, tanto el personal militar como civil que reúna las condiciones siguientes:

- 1.1. Ser español, varón.
- 1.2. Estar en posesión del COU, tener aprobado o estar cursando tercero de BUP en la fecha en que se inicien las pruebas de selección.
- 1.3. Consentimiento del padre, madre o tutor para los aspirantes menores de edad.
- 1.4. Edades:
 - 1.4.1. No haber cumplido, antes del día 31 de diciembre del año en que finalice el período de selección (1981), las siguientes edades máximas:
 - 1.4.1.1. Veintinueve años, con carácter general.
 - 1.4.1.2. Veintidós años el personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

- 1.4.1.3. Veintidós años los hijos y huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
- 1.4.1.4. Veintidós años los plazas de gracia.

- 1.5. Ser soltero o viudo sin hijos.
- 1.6. Acreditar buena conducta moral y social.
- 1.7. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial.
- 1.8. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Instancias

- 2.1. Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al señor Coronel Director de la Academia General del Aire-Centro de Selección (Los Alcázares, Murcia).
- 2.2. Se ajustarán al modelo de instancia que se inserta en el anexo número 1 de la presente convocatoria, e irán acompañadas de seis fotografías iguales del interesado, tamaño carné de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en las que figurarán el nombre y apellidos del interesado.
- 2.3. Las instancias deberán enviarse por correo certificado.
- 2.4. El plazo de admisión de instancias finalizará a las veinticuatro horas (24,00 horas) del día 1 de abril del año de la convocatoria.
- 2.5. Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil serán informadas por sus Jefes respectivos, quienes las cursarán directamente al Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázares, Murcia), en unión de la copia de la Hoja de Servicios o Filiación y Hoja de Castigos.
- 2.6. Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.
- 2.7. Las instancias no serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.